

**ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Acta que se levanta con motivo de la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día jueves 08 de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro en el Salón de Cabildos “José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

**PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.**

El Presidente Municipal dio la bienvenida, a las y a los integrantes del Cabildo y solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, quien así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: José Guadalupe Aguiñaga Hernández, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. Al momento del pase de lista no se encontraba presente la regidora Karol Melissa Andrade Hernández pero se integró más tarde. La regidora Nereida Bustos Cárdenas estuvo en la sesión mediante llamada telefónica, previa solicitud.**

**SEGUNDO PUNTO. Verificación de Quórum Legal.**

La Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaban presentes 11 once de los 12 doce integrantes: de conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estaba **presente la mayoría de los integrantes**, por lo cual, el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **se declara que existe el**

*(Handwritten signatures and marks in blue ink, including a circled 'E' and several checkmarks)*

**quórum legal para sesionar formalmente**, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”.

**TERCER PUNTO. Apertura de la sesión.**


El Presidente Municipal solicitó a las personas ponerse de pie, y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: “Hoy jueves 08 de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 08:04 ocho horas con cuatro minutos, se da por iniciada la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro”. *Siendo las 8:06 horas con seis minutos, la regidora Karol Melissa Andrade Hernández se integró a la sesión y con ella ya estaba la totalidad del pleno.*

**CUARTO PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.**

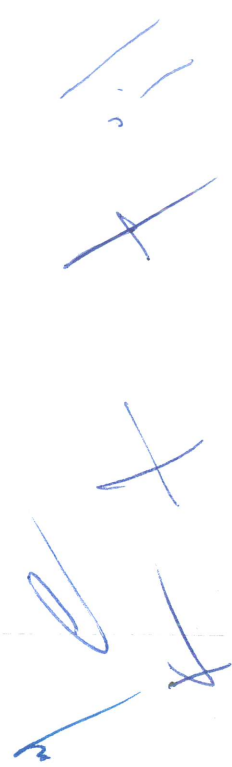
El Secretario del Ayuntamiento mencionó que en la convocatoria se les propuso como orden del día el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CXL centésima cuadragésima para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Segunda Modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 así como la Segunda Modificación al Programa Operativo Anual de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto., según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Agua y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el oficio recibido en la Secretaría de Ayuntamiento con

folio 979 el 29 de julio de 2024 para análisis y dictamen en el término que se fije.

8. Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento las inconsistencias de la entrega-recepción indicadas en el oficio DGSPM/497-2024, del 17 de julio de 2024, de parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento instruir a la Contraloría Municipal para que realice lo procedente.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad El Cubito.
10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la destrucción de diversos sellos.
11. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento, el análisis de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, sobre el informe trimestral de abril a junio de 2024, correspondientes a la Dirección de Educación y Fomento Cívico y a la Dirección del Deporte. 
12. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate. La regidora Nereida Bustos Cárdenas solicitó se agregara, en el penúltimo lugar, recorriéndose la clausura, el siguiente asunto: "12. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos, para análisis y dictamen en el término que se fije, las observaciones remitidas por la Secretaría de Gobierno sobre los Lineamientos del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de San Felipe, Guanajuato". El Secretario del Ayuntamiento solicitó se corrigiera el nombre de la delegación en el noveno punto para que dijera "Estancia del Cubito". Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió que se sometiera a votación el punto. El Secretario del Ayuntamiento **sometió a votación el orden del día** y dio cuenta de **12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa**. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado el orden del día** y ordenó continuar con el desahogo.



**QUINTO PUNTO.** *Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CXL centésima cuadragésima para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Alcalde dijo que, con la convocatoria se les había hecho llegar el acta mencionada. Se abrió el debate, pero no hubo intervenciones. A petición del Presidente, el Secretario **sometió a votación el acta CXL centésima cuadragésima del Cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 al año 2024** y dio cuenta luego de **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. En consecuencia, el Presidente Municipal declaró **aprobada por mayoría simple** el acta sometida a votación y solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

**SEXTO PUNTO.** *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Segunda Modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 así como la Segunda Modificación al Programa Operativo Anual de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto., según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.*

El Alcalde dijo que, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, JMAPA, había solicitado que el Pleno considerara la segunda modificación presupuestal del presente ejercicio fiscal 2024, enviándose dicha petición a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para análisis e informe, mismo que hoy se les presentaba para su aprobación. La regidora María Elena Barrientos Torres habló de la solicitud de una reserva para el siguiente ejercicio con la finalidad de una plantación de cempasúchil pero opinó que se podía trabajar en equipo con otras áreas y optimizar los recursos y mencionó a la Dirección de Medio Ambiente y al Gerontológico; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que el monto a modificar en ese sentido, era de \$7,000.00 siete mil pesos para adquirir la herramienta necesaria para dicha plantación. Se dio el uso de la voz al Presidente de la JMAPA y éste dijo que el proyecto de plantación mencionado obedecía a la intención de aprovechar agua de la tratadora. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde instruyó al Secretario

para que sometiera a votación el punto. Así lo hizo el Secretario pidiendo a las y a los integrantes del Ayuntamiento que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar la Segunda Modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 así como la Segunda Modificación al Programa Operativo Anual de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto., según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría absoluta** el punto y luego ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

**SÉPTIMO PUNTO.** *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Agua y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el oficio recibido en la Secretaría de Ayuntamiento con folio 979 el 29 de julio de 2024 para análisis y dictamen en el término que se fije.*

El Presidente dijo que, mediante el mencionado oficio, habitantes del tramo comprendido del número 313 de la calle Morelos al 301 esquina con Matamoros, manifestaron su inconformidad sobre la situación que viven porque el agua pluvial está conectada con el agua de saneamiento y existe un desnivel que provoca salga el agua dentro de sus viviendas y que se estaba proponiendo se turnara el asunto a comisiones unidas, para que, en conjunto con la paramunicipal, se analice el problema y se dictamine la solución. Se abrió el debate. El regidor Catarino Rodríguez dijo que el problema ya llevaba muchos años y como ya era conocido, preguntó si se turnaría para análisis o solución y también mencionó que la razón se debía a que el tubo del drenaje se dañó cuando se hacía modernización de la calle, sugiriendo entonces que la JMAPA y la Dirección de Obras Públicas entraran en juego. La regidora María Elena Barrientos Torres dijo vivir en ese lugar y enfatizó el problema del desnivel que provoca que el agua de lluvia, en lugar de ir al río, vaya al jardín principal y además, los topes están más arriba que la banqueta; señaló que las obras tenían un tiempo para modificarse y tal vez éste ya había

pasado. El Alcalde dijo que dicha obra tenía por lo menos siete años, sugirió que el tema se turnara a la JMAPA para el planteamiento de una solución que quizá no le tocaría ver a la presente administración. La Síndica Municipal mencionó que la JMAPA no contaba con el presupuesto para resolver el problema pero si la Dirección de Obras Públicas y por lo tanto, debían involucrarse ambas. El regidor Catarino sugirió que JMAPA ideara el proyecto de solución para que la Dirección de Obras Públicas lo ejecutara bajo supervisión de la Comisión de Agua. El Presidente Municipal señaló que la redacción del punto no podía modificarse porque así se había aprobado. El regidor José Guadalupe Aguiñaga Hernández mencionó que durante los recientes días de lluvias, el agua de las coladeras en ese lugar se alzaba más de un metro, salía "con todo" y tenía un olor desagradable y esa agua corría hacia el jardín y la calle Madero. El Alcalde mencionó que, en la historia de San Felipe no se había planteado la construcción de un colector pluvial de la zona norte de la ciudad; sugirió estar conscientes de que los estudios técnicos requerirían presupuesto y apoyo externo. La regidora María Elena Barrientos Torres dijo que ella votaría el punto en contra porque no podrían dictaminar al faltarles información. El Alcalde sugirió que, el asunto se canalizara a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y a la Dirección de Obras Públicas para estudio y propuesta de un proyecto de solución al problema para que, posteriormente las comisiones, puedan dictaminar. Cuando ya no hubo comentarios, el Presidente solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto con todos los comentarios vertidos en la sesión, pero la regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que se leyera textualmente lo que se iba a someter a votación y que no se hicieran luego adecuaciones. El Secretario del Ayuntamiento pidió a los ediles se manifestaran **por la afirmativa de aprobar turnar a las comisiones de Agua y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el oficio recibido en la Secretaría de Ayuntamiento con folio 979 el 29 de julio de 2024 para análisis y dictamen.** Se obtuvieron **7 siete votos a favor** y 5 cinco en contra. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado** el punto.

**OCTAVO PUNTO.** *Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento las*

*inconsistencias de la entrega-recepción indicadas en el oficio DGSPM/497-2024, del 17 de julio de 2024, de parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento instruir a la Contraloría Municipal para que realice lo procedente.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, mediante el oficio DGSPM/497-2024, del 17 de julio del corriente, la Dirección de Servicios Públicos Municipales manifestaba sus observaciones en cuanto a la entrega-recepción realizada el 28 veintiocho de junio del presente año. De acuerdo con el Reglamento para Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de San Felipe, Gto., en su artículo 20, dichas observaciones se hacen de conocimiento del Cabildo a fin de que éste instruya a la Contraloría Municipal para que sea ésta quien se encargue de solicitar las aclaraciones pertinentes. Se abrió el debate pero no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de **aprobar que se instruya a la Contraloría Municipal para que requiera, a quien corresponda, las aclaraciones y solventación de las observaciones encontradas en la entrega-recepción de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, realizada el 27 veintisiete de junio del presente, mencionadas en el oficio DGSPM/497-2024, del 17 de julio de 2024**, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

**NOVENO PUNTO.** *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Estancia del Cubito.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, la Comisión de Igualdad de Género se presentó en la comunidad Estancia del Cubito a fin de coordinar la asamblea general comunitaria para cambio de autoridades delegacionales.

Así, se estaba informando al Pleno que la comunidad propuso al ciudadano Pablo Palacio Pérez como Delegado y a la ciudadana Ma. Concepción Trujillo Álvarez como Subdelegada. Se abrió el debate pero no hubo comentarios, entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano Pablo Palacio Pérez como Delegado y de la ciudadana Ma. Concepción Trujillo Álvarez como Subdelegada en la delegación Estancia del Cubito**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; resultaron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

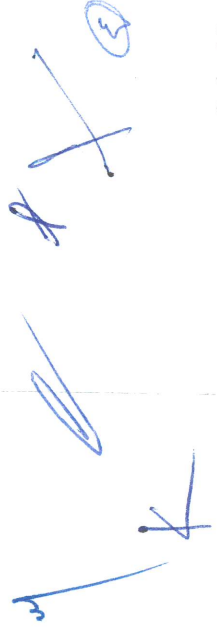
**DÉCIMO PUNTO.** *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la destrucción de diversos sellos.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, hacía de su conocimiento la existencia de 16 dieciséis sellos de la Tesorería Municipal, los cuales se encontraban físicamente en la misma y se solicitaba al Pleno que se autorizara su destrucción por tratarse de bienes muebles fungibles y que fueron adquiridos con recursos públicos municipales, pero que ya eran inservibles y estaban en desuso. El secretario del Ayuntamiento mencionó que se trataba de los sellos: OPERADO FORTASEG (obsoleto), OPERADO PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (obsoleto), OPERADO FISM (inservible porque le falta el pedazo que dice FISM), OPERADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SEDATU VERTIENTE PROG. SOCIALES, OPERADO FAMI, OPERADO PFIS, OPERADO PIESIS (inservible porque le falta el pedazo donde decía PIESIS), OPERADO FORTASEG (inservible porque se le pegó un pedazo de otro sello al final de la palabra FORTASEG), OPERADO FIBIR/BORD/SFEL/2016 (obsoleto), OPERADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SEDATU VERTIENTE VIVIENDA (obsoleto), OPERADO PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (obsoleto), OPERADO FORTASEG (obsoleto), OPERADO PIDMC (obsoleto), OPERADO



PIDH (obsoleto), OPERADO FORTALECE (obsoleto), OPERADO CODE GUANAJUATO/AJ/2336/16 (obsoleto). Se abrió el debate pero no hubo comentarios, entonces el Presidente pidió al Secretario sometiera a votación el punto y éste solicitó a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO.** El Ayuntamiento autoriza la baja de los bienes muebles fungibles consistentes en los sellos: 1. OPERADO FORTASEG, 2. OPERADO PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL, 3. OPERADO FISM, 4. OPERADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SEDATU VERTIENTE PROG. SOCIALES, 5. OPERADO FAMI, 6. OPERADO PFIS, 7. OPERADO PIESIS, 8. OPERADO FORTASEG, 9. OPERADO FIBIR/BORD/SFEL/2016, 10. OPERADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SEDATU VERTIENTE VIVIENDA, 11. OPERADO PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, 12. OPERADO FORTASEG, 13. OPERADO PIDMC, 14. OPERADO PIDH, 15. OPERADO FORTALECE, 16. OPERADO CODE GUANAJUATO/AJ/2336/16. SEGUNDO. El Ayuntamiento ordena la destrucción de los sellos descritos en el punto que antecede. TERCERO. Se autoriza la suscripción del acuerdo de destrucción al Presidente Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento que autentica con su firma los actos y acuerdo del primero de los mencionados, de lo que deberán informar a este Pleno de su cumplimiento. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobada por mayoría simple** la destrucción de 16 dieciséis sellos de la Tesorería Municipal, inservibles y en desuso, con los puntos de acuerdo mencionados por el Secretario. Luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.** Se hace de conocimiento del Ayuntamiento, el análisis de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, sobre el informe trimestral de abril a junio de 2024, correspondientes a la Dirección de Educación y Fomento Cívico y a la Dirección de Deporte.



El Presidente Municipal dijo que la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes estaba presentando, para conocimiento, **el informe de la mesa de trabajo sobre la revisión de los informes trimestrales correspondientes al trimestre abril-junio de 2024 de la Dirección de Educación y Fomento Cívico y de la Dirección de Deporte.** Finalizó diciendo que, conforme a los artículos 79 fracción II, 80 y 83-7 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el 15 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, **se tenía por recibido y por cumplida la obligación de su presentación.**

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.** *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos, para análisis y dictamen en el término que se fije, las observaciones remitidas por la Secretaría de Gobierno sobre los Lineamientos del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de San Felipe, Guanajuato.*

El Alcalde recordó al Cabildo que, en la sesión 133 ordinaria se aprobaron estos lineamientos, sin embargo, al solicitar que fueran publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato la Secretaría de Gobierno hizo observaciones que nos allegó a través del oficio DGAJ/DACL/0375/2024. Así, se estaba proponiendo turnar dichas observaciones a la Comisión de Reglamentos para que realicen un análisis y emitan un dictamen en el plazo que este Pleno les fije a fin de que pueda continuarse con el proceso de publicación. La Presidenta de la Comisión, Nereida Bustos Cárdenas, propuso la entrega del dictamen el 16 dieciséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro. Cuando ya no hubo comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los integrantes del Ayuntamiento que se manifestaran **por la afirmativa de turnar a la Comisión de Reglamentos, las observaciones remitidas por la Secretaría de Gobierno sobre los Lineamientos del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de San Felipe, Guanajuato para que realicen un análisis y entreguen un dictamen a más tardar el 16 dieciséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor;** ya no fue necesario preguntar por la

negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y luego ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

**DÉCIMO TERCER PUNTO. Clausura de la sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, **siendo las 09:28** nueve horas con veintiocho minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal **declaró clausurada la CXLI Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.

  
Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal

  
María Guadalupe Cano Ortega

Síndica del Ayuntamiento

**REGIDORAS**

  
Nereida Bustos Cárdenas

Karol Melissa Andrade Hernández



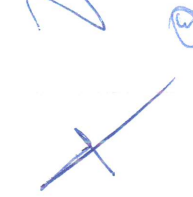
**REGIDORES**

  
José Guadalupe Aguiñaga  
Hernández

Juan Felipe Rocha Ramos







María Esther Negrete González

Catarino Rodríguez Rodríguez

María Elena Barrientos Torres

Edgar Benito Rodríguez Luna

Ma. Elena Venegas Ortega

David Jiménez Chávez

Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74  
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la CXLII Centésima Cuadragésima Segunda Sesión, Ordinaria, celebrada el día jueves 22 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

Luis Rene Trujillo Aguiñaga  
Secretario del Ayuntamiento